



Itagüí, 13 de septiembre de 2021

Señores:

ENEDITH DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ

JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIO

Contraloría Municipal de Itagüí

Ciudad

Asunto: Respuesta observaciones informe preliminar Auditoría de cumplimiento 26 – 2021 de la Contraloría Municipal de Itagüí.

Con el propósito de aceptar y desvirtuar las observaciones definidas en el informe anteriormente mencionado me permito hacer las siguientes claridades:

Observación 1.

La generalidad de argumentos expuestos por el equipo auditor son coherentes y se ajustan a la dinámica de la institución, en tal sentido, se procede a aceptarlo, no obstante en aras de que no se incurra hacia el futuro en este tipo de falencias, se confirmará en lo atinente a lo administrativo con el fin de que sea implementado un Plan de Mejoramiento que involucre las acciones estratégicas y de mejoramiento que permitan la mejoría y la responsabilidad de quienes ejecutan el proceso financiero y contractual administrativo en sus diferentes etapas.

Observación 2.

De acuerdo con lo señalado en la ley 715 de 2001 y decreto 4791 de 2008 los fondos de servicios educativos son cuentas contables en las que se manejan los recursos de los establecimientos educativos estatales destinados a financiar los gastos que faciliten el funcionamiento de la institución, distintos a los de personal. Los gastos que requieran las normales superiores en los ciclos complementarios deben sufragarse con los ingresos percibidos por dicho ciclo.



Institución Educativa
Oreste Sindici
"Formamos con calidad para una sociedad más humana"



Tanto la ley como el decreto reglamentario son claros en precisar, en materia contractual, que fondos de servicios educativos tiene la autonomía y competencia de generar su propio manual de contratación y que en la vigencia 2020 definió este Manual de manera procedente a la normal para los actos o contratos superiores a 20 s.m.l.m.v., además se rigieron por las reglas de contratación estatal y todos aquellos actos o contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los fondos de servicios educativos se hicieron respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad. En materia de contratación estatal el tema está regido por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y reglamentado por el decreto 2474 de 2008 en relación con las modalidades de selección y los principios de la contratación estatal tales como publicidad y selección objetiva. En consideración con lo anterior, la oficina de fondos de servicios educativos actuó procedente a la norma y en la competencia de establecer su propio manual de contratación sin afectar ni desfavorecer ningún concepto ni normales superiores.

Por otro lado, y entendiendo que le vigencia auditada es 2020 se deja claridad que para este año el manual de contratación por voluntad administrativa se incluye la invitación a presentar oferta.

Así mismo, haciendo referencia "...Todos los certificados de disponibilidad y los registros presupuestales se expidieron, pero no fueron firmados por el responsable de hacerlo."

Página 1/1

I.E. ORESTE SINDICI
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 7

El FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS conforme a lo dispuesto en el ACUERDO 23 NOV 18, por medio del cual se aprueba el presupuesto general de la Institución Educativa ORESTE SINDICI para el año 2020, expide el siguiente documento:

Fecha Registro Presupuestal: **miércoles, 22 abril 2020** Fecha CDP: **miércoles, 22 abril 2020**

Tercero: 43053390 ALEIDA DEL SOCORRO CASAS CAMPUZANO
Contrato: 07

Objeto: Prestación de servicio de impresión, elaboración y argollado en espiral de guías y textos para lecto-escritura.

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)					
N.º CDP	OTO	COD RUBRO	DEC	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
7	A	05010102000101 04	04	ATENCIÓN EMERGENCIA COVID 19	17.455.610
TOTAL:					17.455.610

Elaboró: 43486712

TECNICA OPERATIVA PRESUPUESTO
CECILIA INES SANCHEZ MEJIA

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE ITAGUI] NET [890900093-8]

TECNICA OPERATIVA PRESUPUESTO
CECILIA INES SANCHEZ MEJIA



No es cierto que los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal no estén firmados, por consecuencias de la pandemia que obligo a trabajar desde la virtualidad y conocer herramientas poco exploradas, se buscó esta alternativa (para nosotros valida) y además dinámica, pues era mucho más grave detener los procesos y que los estudiantes se vieran afectados en la prestación del servicio por la firma estética de un documento.

Observación 3.

En atención a esta observación, la institución en conjunto con la oficina de fondos de servicios educativos se pronunciaron y realizaron la consulta ante diferentes organismos de control y ellos, al igual que nosotros desconocemos la normatividad para exigir la fuente de recurso aparte del rubro.

Adicional, dentro del sistema de información utilizado por nosotros, al momento de exportar estos documentos lo generan tal cual se rindió en la vigencia 2020, suponemos que modificar y alterar estos documentos ponen en alto riesgo y se estaría vulnerando otros principios muchos más importantes. En estos términos no sin antes advertir que el presente es solo un concepto bajo parámetros propios, en la ejecución dentro de rubro se evidencia claramente la fuente presupuestal.

Sin embargo, dentro de todos los documentos rendidos, dejamos constancia de que por la ruta descrita en la siguiente imagen, también se rinde la ejecución presupuestal en archivo plano con la fuente en columna aparte.



Institución Educativa Oreste Sindici

“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



REGISTRO DE RECURSOS PÚBLICOS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARCIAL

Vigencia: 2020 Mes de ejecución parcial: Marzo

> EJECUCIÓN ACUMULADA DE TODO EL AÑO 2020 EXCEPTUANDO EL MES DE MARZO

	Inversión:	Funcionamiento:	Operación:	Deuda:	Total:
Aprop. Inicial + Novedades:	\$ 0,00	\$ 263.720.096,65	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 263.720.096,00
R.P.s/Compromisos:	\$ 0,00	\$ 219.022.280,11	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 219.022.280,00
Saldo Disponible (Aprop. Inicial + Novedades - RP,s/Compromisos):	\$ 0,00	\$ 44.697.816,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 44.697.816,00

i El tamaño máximo permitido para la carga de archivos es de 50MB.

> EJECUCIÓN PARCIAL EN EL MES DE MARZO

Sumatoria de los CDPs expedidos en el mes:	\$ 0,00	\$ 22.610.182,26	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.610.182,00
Sumatoria de los RP,s/Compromisos expedidos en el mes:	\$ 0,00	\$ 22.610.182,26	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.610.182,00
Sumatoria de las Obligaciones contraídas en el mes:	\$ 0,00	\$ 269.162,26	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 269.162,00
Sumatoria de los Pagos realizados en el mes:	\$ 0,00	\$ 269.162,26	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 269.162,00

Actualizar Volver

> DOCUMENTO Browse...

Documento de Legalidad: ? Página:

Notas: Doc Legalidad **+**

Fecha del Documento:

Vincular Archivo

LEGALIDAD	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINA	NOTAS	ELIMINAR
Presupuesto de Egresos	ORESTE EGRESOS MARZO 2020 PLN	1	PTO EGR MAR-	



Observación 4.

Como se evidencia en la observación 2; nuestro manual de contratación para la vigencia 2020 no contempla la INVITACIÓN como formato requerido para el procedimiento de contratación para la prestación de servicio, obra pública y compraventa; por consiguiente, se adopta el formato de MANIFESTACION DEL PROVEEDOR para todos los contratos de esta vigencia.

En el contrato 15-2020 **SI** se rindió la JUSTIFICACION en gestión transparente como se observa en las imágenes adjuntas a continuación.

IE ORESTES SINDICE
JOHN HERNANDEZ PIZA

Menú Principal > Contratación > Ingresar Nuevo Contrato > Vincular Anexos

VINCULAR ANEXOS / NUEVO CONTRATO

Código: 15-2020 Contrato <

Identificación del Contratista: 900710842-6 < COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S

Objeto del Contrato: Mantenimiento, reparación, adecuación y pintura de espacios físicos de la institución educativa.

Valor: \$ 15.615.235,00

Ir al Reporte Salir

> DOCUMENTO [] Browse...

Documento de Legalidad: [] ? Página: []

Notas: [] Doc Legalidad +

Vincular Archivo

LEGALIDAD	ARCHIVO	TIPO	PÁGINA	ESTADO
Convocatoria a las veedurías ciudadanas.		Informativo		●
Declaratoria de desierta de la Licitación: Se puede		Informativo		●
Disponibilidad Presupuestal	CDP 17 ORESTE	Requerido	1	●
Estudio y documentos previos	JUSTIFICACION	Requerido	1	●
Estudio y documentos previos	MANIFESTACION PROVEEDOR	Requerido	1	●
Estudio y documentos previos	PLANILLA Y COTIZACIONES	Requerido	1	●
Fotocopia de la Cedula contratista o Representant	CEDULA	Requerido	1	●



Menú Principal > Contratación > Consultar Contratos > Control de Legalidad > Lista de Contratos > Detalle de Legalidad

CONTROL DE LEGALIDAD / DETALLE CONTRATO

Tipo de Registro: **CONTRATO** Lista de Contratos
Código del Contrato: **15-2020**
Objeto del Contrato: Mantenimiento, reparación, adecuación y pintura de espacios físicos de la institución educativa.
Contratista: COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S
Valor: \$15.615.235,00
Evento: **Principal**

- Doc. Obligatorio o Informativo / Recibido
- Doc. Informativo / No Recibido
- Doc. Obligatorio / No Recibido

LEGALIDAD ▾

ARCHIVO	TIPO	ESTADO	PÁGINA	NOTAS	EXISTE
Estudio y documentos previos					
JUSTIFICACIÓN	Requerido	Pendiente	1	0	Si
MANIFESTACIÓN PROVEEDOR	Requerido	Pendiente	1	0	Si
PLANILLA Y COTIZACIONES	Requerido	Listo	1	0	Si
Fotocopia de la Cedula contratista o Representante Legal					
Garantía#237;as.					

Con respecto a que no se evidencia el rendimiento en el evento de acta de entrega y/o acta de terminación a gestión transparente; es de anotar que eran cargadas a la plataforma por el equipo de fondos (tesorería) al momento de realizar los pagos al proveedor; para la vigencia 2021 nuestro manual de contratación la Institución Educativa será la encargada de realizar el respectivo reporte a la plataforma.

Muchas gracias por su amable atención.

Institución Educativa
Oreste Sindici
Rector
JOHN JAIRO HERNANDEZ PIZA

JOHN JAIRO HERNANDEZ PIZA
Rector